

**AVISO No. 0592**

**18 de Junio de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **NATALY ERASO MONTENEGRO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 2173 DEL 06 DE JUNIO DE 2018**

Persona a notificar: **NATALY ERASO MONTENEGRO**

Dirección de notificación usuario **CL 22NORTE 19 -100 BLOQUE 1 - 105**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA AFERNANDA GIL**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
**Dirección Comercial EPA E.S.P**

Armenia, 18 de Junio de 2018

Señora:

**NATALY ERASO MONTENEGRO**

CL 22 NORTE 19 – 100 BLOQUE 1 - 105

Correo: natalyem@misena.edu.co

Teléfono: 3162869630

Armenia Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 2173 DEL 06 DE JUNIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0592 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 2173 DEL 06 DE JUNIO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA 105199”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS- 2173

Armenia, 06 de Junio de 2018

Señora:

**NATALY ERASO MONTENEGRO**

CL 22 NORTE 19-100 BLOQUE 1- 105

Correo: [natalyem@misena.edu.co](mailto:natalyem@misena.edu.co)

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

**Ref.: Respuesta SOLICITUD 1212**

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 24 de mayo de 2018, mediante correo electrónico, donde manifiesta " se realizo el pago de la factura a las 7 de la mañana del día 22 de mayo en las instalaciones de epa y aun así el servicio fue cortado a las 10 am solito la activación del servicio inmediatamente y que no sea generado ningún cobro adicional, debido a que en el momento que se realizo la desconexión el pago de la factura ya estaba echo.

*En el momento del corte se informo al técnico que el pago ya se había realizado y se mostro recibo, aun así el técnico realizo la desconexión dejando a una niña de 6 años sin el liquido vital.*

*Por esta razón ya llevamos 2 días sin el servicio, se adjunta factura de pago y informe de desconexión"*

Que revisada la base de datos de la entidad se observa que la **Matrícula 105199**, se observa que dicho inmueble se encuentra en PAZ Y SALVO en sus obligaciones de saldo corriente por concepto de Acueducto.

Que se le informa a la usuaria, señora **NATALY ERASO MONTENEGRO**, que ocurrió un error en el momento de la suspensión del servicio, pedimos disculpas por los daños ocasionados a raíz de la suspensión del servicio, respecto del predio ubicado en CL 22 NORTE 19-100 BLOQUE 1- 105, identificado con **Matricula 105199**.

Que en cuanto a la activación del servicio, se le informa a la usuaria que al día de hoy el predio cuenta con el servicio de Acueducto, respecto del predio ubicado en CL 22 NORTE 19-100 BLOQUE 1- 105, identificado con **Matricula 105199**.

Así mismo se le informa a la usuaria, señora **NATALY ERASO MONTENEGRO**, que la entidad no procederá a cobrar ningún valor por concepto de suspensión y reconexion del servicio, **Matricula 105199**.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA GIL**  
Contratista  
Dirección Comercial EPA ESP